



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (3158)

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "BOARDER S.A."

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL: LUNES, 26 DE MAYO DE 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 26 de MAYO de 2008

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

(3158)



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BOARDER S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS:

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece la señora Ximena Tatiana Burbano León en su calidad de Gerente General de BOARDER S.A., como se justifica con el nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Tulcán, de tránsito por la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía BOARDER S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ximena Tatiana Burbano León, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BOARDER S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de

Accionistas, cuya copia del acta se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Tulcán, de tránsito por la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** BOARDER S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre del mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito y pagado de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 2.000,00), compañía que se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA.-** Con el antecedente expuesto, la señora Ximena Tatiana Burbano León, en su calidad de Gerente General de BOARDER S.A, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de mayo del dos mil ocho, procede: a) Cambiar el domicilio de la compañía BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán. b) Reformar el estatuto social en el artículo segundo, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Tulcán, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o fuera de él. **CUARTA.-** La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social, y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Ximena Tatiana Burbano León en mi calidad de Gerente General de BOARDER S.A., de conformidad con el artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la



NOTARIA
TERCERA

0000002



Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que la Compañía por mi representada BOARDER S.A., no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con instituciones públicas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ximena Tatiana Burbano León

CC. 0400656179

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIDADANIA No. 040065617-9

BORBANO LEON XIMENA TATIANA
CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO 28 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0378 00782 F

RFG CIVIL TOLMO SEXO

CARCHI/TULCAN 1962

TULCAN

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO***** E11201112

CASADO BYRON EDUARDO HERNANDEZ LEON

ESTADO CIVIL INGENIERO CONTRACTUAL

PROFESION

ARTURO BORBANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSEFA LEONOR LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 02/02/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/02/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0081718

Crc




PULGAR DERECHO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes veinte y seis de mayo de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

BOARDER S.A

332635
0000003



Quito, Abril 2 de 2008
Prot. No. 012 ADM

Señora Ingeniera
XIMENA TATIANA BURBANO LEON
Ciudad .-

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas BOARDER S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

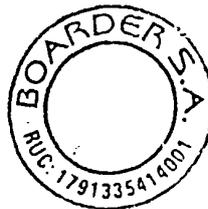
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, la reemplazará el Presidente.

La Compañía BOARDER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 22 de Noviembre de 1.996, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1.997.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Lcda. Tania Castañeda,
SECRETARIA AD – HOC



En la Ciudad de Tulcán, a los 2 días del mes de Abril del 2008, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BOARDER S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 0400656179

Ximena Tatiana Burbano León

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4598 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, 29 ABR. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Granger Solajra

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes veinte y seis de mayo de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOARDER S.A.**

En la ciudad de Tulcán, a los 14 días del mes de mayo de 2008, a las 10h10, en la oficina 202 del Edificio Episcopal, ubicado en la esquina de las Calles 10 de Agosto y Olmedo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Boarder S.A.: el Consejo Gubernativo de los Bienes Diocesanos de la Diócesis de Tulcán, representado por Monseñor Luis Antonio Sánchez Armijos, con 49.000 acciones; y, el Rvdo. Padre Aníbal Díaz Solano, con 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una

Preside la sesión Mons. Luis Antonio Sánchez y actúa como secretaria la Ingeniera Ximena Tatiana Burbano León, en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General Universal y Extraordinaria se declara legalmente convocada e instalada para conocer y resolver el asunto constante en el orden del día, cual es:

- 1.- Cambio de domicilio de la Compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver el orden del día expuesto.

1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La Gerente General manifiesta que para lograr mejor funcionalidad en las labores de la Compañía es conveniente se realice el cambio de domicilio de la misma, del distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán.

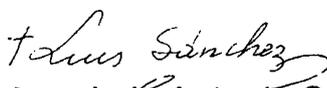
La Junta General resuelve por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto en el punto anterior la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de Boarder S.A., en su artículo segundo referente al domicilio de la Compañía, el mismo que dirá:

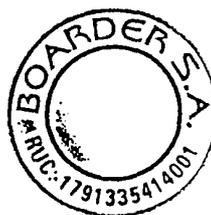
“ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Tulcán, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del País o fuera de él.”

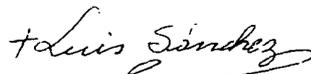
Por último la Junta General autoriza a la Gerente General proceda a la suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, dándose lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h55.


Mons. Luis Antonio Sánchez A.
PRESIDENTE


Ing. Ximena Tatiana Burbano L.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA




Mons. Luis Antonio Sánchez A.
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS
BIENES DIOCESANOS DE LA DIO-
CESIS DE TULCÁN
ACCIONISTA


Rvdo. Aníbal Díaz Solano
ACCIONISTA

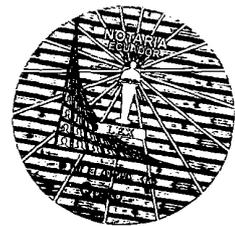
0000005



SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOARDER S.A.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, LUNES VEINTE Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

0000006

R A Z O N: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, inciso a de la Resolución No. 08.Q.IJ.003123, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, expedida por la Doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendenta Jurídica Encargada, tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aprobación de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía BOARDER S.A., celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de mayo de dos mil ocho, en los términos constantes de la escritura que antecede; Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, inciso a, de la Resolución No. 08.Q.IJ.003123, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, expedida por la Doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendenta Jurídica Encargada, tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la compañía BOARDER S.A., celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito a tres de septiembre de dos mil ocho.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO: MANABISA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil Ocho queda
inscrito el contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo
1 de fojas 31 a 31 con el número de inscripción 28 y
repertorio No. 3268, celebrado entre: ([COMPAÑIA BOARDER S.A.
en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003123

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

0000007

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Mayo de 2008 que contiene el cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y la reforma de estatutos con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 866 de 6 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución;

Atiaga

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

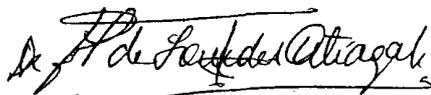
BOARDER S.A.

0000008

y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Agosto de 2008.


Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MVdeA
EXP. 85055
Tr. 01.1.08.000640

